Domingo 11 de Junio de 1854. **BUENOS-AIRES.** **Año 1.º —N.º 56.**

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL—
25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN GEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres......9	Abril.	New-York....28	Marzo.
Liverpool....9	id.	Boston.......29	id.
Paris........8	id.	Habana......10	id.
Havre........7	id.	Valparaiso....30	Marzo.
Hamburgo....5	id.	Rio Janeiro...13	de Mayo.
Madrid......11	id.	Montevideo... 7	de Junio.
Amberes.... 7	id.		

ALMANAQUE.

Hoy 11.—La Santísima Trinidad.—*Titular de la Sta. Iglesia Catedral y de esta Ciudad.* San Bernabé Apóstol. *Indulg. de 40 horas en la Catedral.*

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110½— 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.— Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.— Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—7 y 21.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.
Mensageries Argentinas—7 y 21.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensagerias Argentinas.—1, 14.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.
Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin No. 59.

CORREOS DEL INTERIOR.

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1854.

El abajo firmado Vice-Consul de S. M. Británica, siente la mas grata satisfaccion al dar cumplimiento á las instrucciones que ha recibido de su Gobierno, para manifestar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos, y asi mismo de parte de la compañía Sud-Américana de navegacion á vapor, los mas sinceros y espresivos agradecimientos por los importantes servicios que le fueron rendidos por un buque de guerra del Estado de Buenos Ayres, al dar socorro al vapor "Argentina" en diciembre último cuando este buque encalló en las rocas del Cerro de Montevideo.

La noticia de los valiosos como desinteresados servicios que fueron prestados en esta ocasion à una compañía inglesa, por los oficiales de la Armada de Buenos Ayres, fué recibida con una marcada sensacion de aplauso y gratitud por parte del Gobierno de S. M., como tambien por parte de los Directores de la compañía Sud-Americana de navegacion á vapor; y el abajo firmado al cumplir con este nato deber, tiene la mayor satisfaccion de que se le haya presentado esta oportunidad, que tiende á poner de manifiesto las buenas y amistosas intenciones del Gobierno de Buenos Ayres, hácia el de S. M. Británica.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Aires las seguridades de su mas respetuosa estimacion.

Frank Parish.

A S. E. Dr. D, Ireneo Portela, &a. &a.

Buenos Aires, Junio 7 de 1854.

Diríjase copia autorizada de toda esta correspondencia al Ministerio de Guerra y Marina, para que se haga llegar al conocimiento del Teniente Coronel D. José Muratori, comandante del buque que prestó los auxilios á que ella se refiere, acúsese recibo en los términos acordados y publíquese.

Rúbrica de S. E.
IRENEO PORTELA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores. — Buenos Aires, Junio 7 de 1854.

Al Sr. Vice-Consul de S. M. B., D. Frank Parish.

He tenido la satisfaccion de recibir y elevar al conocimiento de mi Gobierno la nota de S. S. fecha 29 de Mayo último, en que, por instrucciones de S. M. la reina de Inglaterra, se sirve manifestar á nombre de esta, y de parte de la Compañia Sud-Americana de navegacion á vapor, los mas sinceros y espresivos agradecimientos por los servicios que le fueron rendidos por un buque de guerra del Estado de Buenos Aires, al dar socorro en Diciembre último al vapor *Argentina*, que habia encallado en las roca del Cerro de Montevideo.

Instruido el Gobierno de los apreciable términos en que S. S. comunica el modo lisonjero como se ha recibido la noticia de este servicio, me ordena contestar á S. S. que tanto él, como cualquiera de las autoridades que de él dependan, estarán prontos siempre á acreditar al de S. M. y sus súbditos, las amigables disposiciones de que se hallan animados en su favor; pudiendo asegurar á S. S. tambien, que el Teniente Coronel D. José Muratori, comandante del vapor de guerra del Estado *General Pinto*, que es quien ha auxiliado al *Argentina*, ha procedido, ademas de los sentimientos filantròpicos que le son peculiares, movido por ese espíritu de amistad que, como Gefe al servicio del Gobierno de Buenos Aires quiere acreditar ante el de S. M. Y como los honoríficos términos en que están concebidos los agradecimientos que S. S. presenta, corresponden al espresado Comandante, el Gobierno ha ordenado hoy pasen estas comunicaciones al Ministerio de guerra y Marina, para por su conducto lleguen al conocimiento de aquel.

Con este motivo, tengo la satisfaccion de ofrecer á S. S. las protestas de su estima y consideracion.

IRENEO PORTELA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Ayres, Junio 8 de 1854.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Por órden del Gobierno y para los efectos que se manifiestan al final de la nota contestacion al Sr. Vice-Cónsul de S. M. Británica, el infrascripto incluye á V. S. copia autorizada de toda la correspondencia habida con este Sr. sobre el auxilio prestado por un buque de guerra del Estado en Diciembre último, al vapor británico "Argentina" cuando encalló en las rocas del Cerro de Montevideo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

Aviso del Ministerio de Guerra y Marina.

Habiendo acordado el Gobierno la salida de los bergantines de guerra *Rio Bamba* y *Maypú*, para los puertos de Patagones y Bahia Blanca, con el objeto á mas de llenar las exigencias del servicio, y de facilitar pasage gratis á todos los individuos que tengan deseos ó necesidad de trasladarse á dichos puntos, procurando por este medio el fomento y adelanto de los mismos; se invita á todos los que se hallen en este caso, para que procedan á prepararse, pudiendo llevar consigo pequeñas pacotillas de artículos de comercio, siendo únicamente de cuenta de los mismos proveer á sus alimentos durante el viage.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Redactor de la Crónica.

Muy Señor mio:

He leido en el núm. 50 de su acreditado diario un artículo editorial en que Vd. manifiesta el deseo de "hacer conocer al pú-"blico cuanto documento histórico venga á "sus manos, con el objeto de ilustrar la his-"toria contempóranea con hechos que no "esten desfigurados por las pasiones de par-"tido, y anuncia Vd. la próxima publicacion "de una carta del famoso Quiroga, en la "cual está representado el Leon de los Llanos "con toda la bizarria bárbara y sus ins-"tintos."

Como el que subscribe está igualmente interesado en que se conozcan esos hechos; pero con la imparcialidad y todas las garantias de autenticidad que se requieren, para que ellos puedan ser realmente útiles á la historia. Aun que por otra parte, no comprenda bien las calificaciones de bizarria bárbara é instintos, que Vd. dice que se manifiestan en dicha carta; pues que en toda ella solo se trata de probar que retribuye el bien por el mal aun á su mayor enemigo; sin embargo no me creo yo imparcial para entrar en discucion con Vd.; califíquesele como se quiera, esa carta quedará consignada en su diario, y la posteridad juzgará de ella. Así que por mi parte, me abstendré de calificar los hechos que simplemente voy á exponer, y considerándolo á Vd. con una moral bastante ilustrada para comprender el sagrado deber en que estoy, de certificar los hechos que se niegan siendo ciertos, no dudo que Vd. me proporcionará la ocasion, de dar publicidad á la siguiente carta de un Gobernador de la Rioja, en la fecha á que dicho documento se refiere.

En el núm. 53 he leido esa famosa carta á que Vd. se refiere; pero ilustrada con notas, en las que torpemente se vierte cuanto se ha dicho en desahogo de las pasiones de partido, en su mayor grado de exaltacion; pero que á buen seguro no lo probarán con documentos fehacientes. Tan cierto es que de La Madrid siendo Gobernador de la Rioja, puso en prision á mi octagenaria abuelita, conduciéndola á caballo desde setenta leguas de distancia hasta la ciudad de la Rioja, no por delito alguno político, sinó para hacerla confesar, á fuerza de atormentarla, donde era que tenia el dinero oculto para robárselo. Tan cierto es que se hizo sentar en un banquillo á mi tio D. Bruno Fernandez con ese mismo objeto, y si existe entre nosotros para atestiguarlo, es porque le debe la vida á D. Ciriaco Diaz Velez, que interpuso sus buenos oficios en retribucion á las consideraciones que le dispensò mi finado padre, cuando fué su prisionero de guerra. Tan cierto es que de La Madrid autorizó el comunismo en los bienes de mi finado padre, que de todas partes venian á llevarse las haciendas de sus estancias; y esto permitia para ganarse proscélitos que le ayudasen en el descubrimiento de la fabulosa fortuna que se decia y que el creia oculta. Así como es igualmente cierto que reclamó al Gobernador de San Juan le remitiese á mi Sra. Madre con todos mis hermanos, para hacer con nosotros lo que estaba haciendo con mi anciana abuelita, y mi tio.

La carta del honrado General D. José Maria Paz que incluyo, lo desmiente de la proteccion que dice habernos dispensado en San Juan. Esta carta del General Paz testifica autenticamente, que á él solo es debido nuestro reconocimiento por haber protegido á una familia inocente en la desgracia, y por cuya razon le estaremos eternamente agradecidos.

Soy de Vd. Sr. Redactor su muy atento y seguro Servidor—

Q. B. S. M.
Facundo Quiroga.

Sr. D. Juan Pablo Carballo.

Rioja, Setiembre 19 de 1830.

Mi apreciado amigo:

Acabo de saber por dicho de un soldado de los prisioneros de Quiroga que ha venido de Córdoba, el cual está en Guardacol; creo que en la casa de la suegra de Quiroga ó en la de la madre, es efectivo el gran tapado de onzas que hay en los tirantes, y probablemente es donde ha buscado Peñalosa, mas no está como dijeron en el principio, sinó metido en una caladura que tienen los tirantes en el centro por la parte de arriba, y despues ensamblado de un modo que no se conoce.

Es preciso pues que en el momento haga Vd. en persona el reconocimiento, subiéndose Vd. mismo á los tirantes, y con una azuela los cale Vd. en toda la estension de arriba para ver si dá con la guaca que sé es de consideracion.

Reservado—Si da Vd. con ella es preciso que no diga el número de onzas que son, y si lo dice al darme parte que sea despues de haberme separado unas trescientas ó mas onzas, esto es si como lo creo es el grande pues los partes que tengo son seguros.

Despues de tanto fregarse por la Patria, no es regular ser sonso cuando se encuentra una ocasion de tocar una parte *sin* perjuicio de tercero, cuando yo soy el descubridor y cuanto tengo es para servir à todo el mundo. Si no hago esto, yo no me he de adjudicar ninguna parte por pura delicadeza como no lo he hecho en los otros, cuando otro en mi lugar se hubiera quedado con la mitad, sino es con el todo.

En caso de no encontrar Vd. en los tirantes de la casa de la suegra, es preciso que pase Vd. á la del mismo Quiroga ó á la de su madre, y que la diligencia la haga Vd. mismo, y con todo empeño, pues es indudable que hay grandes intereses ocultos, y se me dice que está de tal modo hecho el ensamble que no se conoce; pero picando bien los tirantes por arriba en todas partes se dará con él, porque la tapa no debe ser tan gruesa, y es probable que el tirante en que están, sea corpulento para resistir la caladura y el peso.

Espero pues que Vd. haga este descubrimiento con destreza, y que tambien hará el de la plata labrada que es probable, sea de la que ha quitado en contribuciones á sus paisanos. Luego que Vd. se imponga de esta, rompala al momento, pues aunque esto seria una trampa legal no quiero que se sepa.

Es de Vd., su mayor amigo—
Gregorio Araoz de La Madrid.

Reconocimiento.—En Buenos Aires, á diez y seis de Febrero del corriente año:— compareció ante el Sr. Juez y en la Sala del Juzgado el Sr. General D. Gregorio Araoz de La Madrid á quien para que declarase, el Sr. Juez le impuso en la obligacion en que estaba de decir verdad, bajo la palabra de honor del militar, y habiéndolo ofrecido, se le puso de manifiesto la adjunta carta que en cubierta cerrada se hallaba en el Juzgado, la que vista y reconocida dijo: que era cierta y de su propio puño y letra, la misma que ratificó en todas sus partes.— Asi concluyó este acto &., ante mí que doy fé, Salas—Gregorio Araoz de la Madrid— Ante mí, Adolfo Saldias, Escribano público y de número.

Córdoba y Enero 10 de 1831.

Sra. Da. Dolores Fernandez—

Muy Señora mia:—Su apreciable carta del 3 ha tocado toda mi sensibilidad, y en el momento de recibirla hago en alivio de su situacion, cuanto está en mis facultades, y verá Vd. por las inclusas, de que impuestas las pasará á sus títulos, cerradas. Yo aseguro á Vd. que á tener la menor noticia, ó sospecha siquiera del trabajo en que se le ha puesto, hubiese anticipado estos oficios á fin de evitarle los fundados recelos que la oprimen, y la han obligado á ocurrir á mí. Sin embargo de que no tengo un poder sobre el Gobernador de la Rioja, tengo derechos incuestionables á ser atendido como amigo, y de este modo mi interposicion por Vd. marcha en derechura á la Rioja, mientras anticipo á Vd. este consuelo, ofreciéndole mi amistad como su atento y seguro servidor—

Q. B. S. M.
José M. Paz.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 11 DE 1854.

Cámara de Diputados.

Sesion del 9 de Junio.

Proyecto de Billetes de Tesoreria, y Tarifa de derechos para los puertos de San Isidro, San Fernando, Tigre y Conchas.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber: dos notas del P. E. acusando recibo de los en que la Cámara le comunica que los Diputados que obtuvieron eleccion doble han optado por las secciones de Campaña, y haberse aprobado las elecciones de la seccion 13.ª de Campaña, las que se destinaron al Archivo. Otra del mismo adjuntando un proyecto referente al pago de las acciones del estinguido Banco Nacional; pasó á la C. de H. Otra del mismo pidiendo autorizacion á la Cámara para invertir la suma de 160,000 pesos en el pago de los capitales que adeuda la Caja de Ahorros, con mas el interés de un 4 p. ℅; se destinó á la misma comision.

Se leyeron las renuncias de los Sres. Billinghurst y Dorrego: tomadas en consideracion sobre tablas fué admitida la primera y rechazada la segunda. Una solicitud de los vecinos de Chivilcoy, en la que usando del derecho de peticion ruegan á la Cámara autorize al P. E. para que les venda las tierras de propiedad pública, pasó á la C. de H. Una solicitud particular sobre pension. Entróse á la órden del dia que la formaba el siguiente proyecto de la C. de H. sobre el pago de billetes de Tesoreria.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º El Poder Ejecutivo pagará el principal y los intereses del medio por ciento mensual, de los billetes de Tesoreria, en el término de tres meses desde la fecha de esta ley.

Art. 2.º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para disponer de los fondos pertenecientes al Crédito Público depositados en la Casa de Moneda, á fin de realizar el pago de la mitad de la deuda mencionada en el artículo anterior y de las rentas públicas para la otra mitad.

El Sr. Ministro de Hacienda—El proyecto presentado por la C. de H. está en perfecta armonia con el que sometió á la H. Sala en fecha respectiva el Gobierno de aquella época: sustancialmente no hay diferencia alguna. Las variaciones que se notan en la escritura, nacen del tiempo que ha corrido y de las distintas cantidades que han acrecido los fondos del Credito Público desde aquella fecha hasta ahora. En consecuencia el que habla no hace objecion alguna al proyecto de la Comision y lo acepta en todas sus partes, reservándose solamente hacer una pequeña innovacion en uno de los artículos; y anunciando desde ahora que estoy resuelto á sostener el proyecto hasta conseguir que la Cámara le otorgue su sancion. Aqui parece pues que debia haber concluido el que habla, desde que manifiesta que el proyecto de la Comision está en sustancia de acuerdo con las ideas del Gobierno transmitidas á la Sala en la nota con que acompañó su proyecto. Sin embargo el que habla quiere ir un poco mas adelante.

Se vá á tratar de un asunto sobre el cua se ha hablado mucho, y se ha escrito tambien: La prensa se ha ocupado de este negocio, y todos le han dado el aspecto que les ha parecido, siempre inculpando al Gobierno por su proceder en el particular. Unos han dicho que era un golpe de autoridad, de arbitrariedad tambien el haber reducido el interés, porque esta era una deuda sagrada apoyada en documentos respectables: que era una injusticia en fin, y se ha levantado ese clamoreo comun que siempre emite el interés individual cuando es refrenado aun con la mayor razon. Año y medio ha corrido desde la fecha de la reduccion del interés en los billetes de Tesorería, y se han soltado críticas las mas amargas y censuras contra el Gobierno que han llegado hasta el colmo de la groseria y el insulto. Desde entonces el que habla ha callado hasta hoy. Pero ha llegado el momento de hacer oir su voz, y si le es posible hacerla resonar hasta en los ángulos mas remotos de esta Sala. No se lisonjea sin duda de poseer el que tiene la palabra en este momento mucha persuasiva, ni podrá presentar á la Sala sus razones con grande lucidez; pero en el fondo cree que ha de hacer conocer la verdad, y que se ha de ver con que razon se elevan esas quejas, y tambien que motivos tan poderosos ha tenido el gobierno para proceder como lo ha hecho. Espera hacer conocer que el gobierno y las autoridades en este asunto no solo han procedido con equidad y justicia, sino con una generosidad que puede llamarse quizá reprensible. Otras consideraciones tengo en vista tambien, resuelto como estoy á sostener la discusion hasta el último estremo. Quiero en fin hacer conocer los varios tópicos sobre que pueda empeñarse este debate, que no abandonaré hasta que se haya sancionado el proyecto. Voy pues á ocuparme del asunto.

La deuda de los billetes en cuestion empezó á formarse á principios del año 33: su objeto fué concurrir á los preparativos de la expedicion que salió al Sud de la campaña comandada por el General Rosas. Con este dinero se hicieron los primeros aprestos para la marcha de la expedicion. Despues de estar el ejército en campaña, empezó el General que lo mandaba á librar repetidas sumas y cantidades crecidas contra el Ministro de Hacienda en aquella época, que lo era D. Manuel J. Garcia. Este Sr. no teniendo dinero suficiente para pagarlas con la exigencia con que las demandaba el General, libraba por el importe contra el Colector de Aduana, y este aceptaba, mandando pagarlas por la Tesoreria General. Así fué acreciendo sucesivamente esta deuda: cuanto mas se pagaba tantos mas libramientos venian de la campaña, y á tal punto llegaron, que iban venciéndose los libramientos, y no habia medios para pagarlos. Sin embargo el Ministro continuaba librando sobre la Colecturia, y esta mandando pagar á la Tesoreria. Al paso que se acrecentaba la deuda, se dificultaba el pago en la Tesoreria, de modo que apenas podia pagar los gastos ordinarios, y los libramientos mas pequeños. Pero como la deuda iba en crecimiento, ni aun estos mismos gastos ordinarios podian pagarse, por que los libramientos absorvian los fondos. No obstante esto el Ministro no podia dejar de acojer las libranzas que continuaban viniendo de la campaña, y no tenia medios de satisfacerlas sino librando contra la Colecturia. En este embarazo, al momento se preparaba el Gobierno á salir del apuro por medio de una emision; pero en obsequio de la memoria del Ministro debo decir que jamas quiso zanjar la dificultad de este modo y se encastilló en su deber. De modo que la Aduana no podia mandar fondos para el pago de estos

Biblioteca del Congreso Argentina

créditos; los plazos se vencian, los acreedores se agolpaban, no queria el Ministro acudir á una emision; y en este estado seguian las cosas, y como era consiguiente, los libramientos contra la Colecturia tenian un descrédito inmenso desde que no se pagaban en su capital é intereses. Por lo tanto su valor empezaba á declinar en plaza. Los acreedores se agolpaban en demanda á la Tesoreria, exijiendo el ser pagados, pero se estrellaban contra la imposibilidad de satisfacerles. De modo que no quedaba otro medio que cerrar la Tesoreria, de suerte que los acreedores quedaban en el patio, el Tesorero encerrado en la Tesoreria, y el ministro pasiando. (Risas generales.) Llegaba á tal estremo el conflicto que al remitirse el dinero á la Tesoreria para el pago de los gastos ordinarios, no podia mandarse directamente por temor que los acreedores se apoderasen de él, y se recurria al arbitrio de mandarlos con todas las seguridades posibles, y que el Tesorero los recibiria secretamente por una ventana. (Mas risas).

Llegó á tanto el escándalo, que la Sala tuvo que poner su mano poderosa en este negocio. Entre tanto que esto sucediera, habian sido tales los apuros del Ejecutivo, que empezó á tomar dinero para cubrir estos créditos. Este recurso estremo que tomó fué en virtud de la mas urgente necesidad, y apesar de lo que sucedia no faltó quien diera al Gobierno dinero; ¡pero cómo se lo daban! poniendo á un interes exhorbitante y á plazos largos. En la congoja en que se hallaba tenia que someterse á la dura ley que le imponia esa especie de sabandija que nunca falta al rededor de los Gobiernos en circunstancias apuradas. Le obligaron á darles letras, no solo con un interés de 2 y 3 p. %, sino que el descuento se hacia desde doce hasta veinte y cuatro meses: de modo que por una letra de 20,000 pesos por veinte y cuatro meses y con el interés de 3 p. % venia á recibir el Gobierno la cuarta parte, es decir 5,000 pesos; y tomando una denominacion comun puede asegurarse que el Gobierno no recibia la mitad del dinero que reconocia. Descontando así las letras, vino consiguientemente el descrédito del papel. Al principio los especuladores creyeron venderlas todavia con ganancia, haciendo que el Gobierno á mas de pagar en la forma citada, no recibiese por capital del liquido á su favor sino muy pequeña parte en dinero y una grande en deuda clasificada que no representaba 10 ó 12 p. % en plaza. De modo que esta era la operacion mas desastrosa para evitar mayores males que los que le acosaban.

He traido á la memoria estos antecedentes para que se comparen con ese clamoreo insipiente de los acreedores. Este es el orígen de la deuda. No hablo de los 990,000 pesos de los que primeramente los dieron al Gobierno al 1½ p. % sino de los demas que han especulado hasta la fecha en que se corrigió este abuso.

Llegò á tal término el escándalo que produjo este negocio que la Sala llamólo á sí, y diò una ley fecha 18 de Diciembre del año 36, por la que mandò liquidar la deuda, acortar los plazos y fijar el interés á un denominador comun. Entonces los acreedores por letras metieron la misma bulla, y chillaron como chillan siempre cuando se les reprime en sus desmedidas pretenciones. Pero al fin se sometieron, y la Sala por su ley reconoció estos créditos en Billetes de Tesoreria al 1½ p. % y á cierto y determinado plazo.

No fué bastante esto, porque los términos se iban cumpliendo, y era preciso satisfacerla: por consiguiente se señaló un fondo de 200,000 pesos mensuales para ir satisfaciendo progresivamente la deuda. La ley determinó ademas que el valor de ciertos previos urbanos se asignasen á este pago. Otro sacrificio mas; el Gobierno tenia que vender valiosas propiedades para este objeto. No solo se invertian en la amortizacion los 200,000 pesos, sino una parte del producto de esos bienes que se vendian en remate. Recuerdo que la Recoba fué vendida para el pago de esta deuda á muy bajo precio, como tambien algunos terrenos de valor.

El año 37 se suspendió toda amortizacion, y con tal motivo estos mismos billetes fueron sucesivamente bajando como ya antes habian bajado muchos en diversas épocas, pues las letras que se convirtieron en Billetes estaban al 30 p %. En dicho año bajaron hasta 60 p %, y entonces los especuladores con la esperanza de obtener un mayor valor en adelante, compraron los billetes, contentándose entre tanto con recibir el 1½ p %.

El Gobierno que tenia todos estos antecedentes, que veia angustiado el Tesoro para atender á las infinitas deudas originadas por el Gobierno Dictatorial, y por los desórdenes posteriores del General Urquiza, se encontró con los billetes que devengaban el 1½ p %, mientras que los fondos del Gobierno depositados despues en el Banco solo obtenian el ½ p %, y no pudo ver con indiferencia esa especie de flogedad en defender los intereses públicos; por cuya razon creyó de su deber reducir á este término el interes de los billetes.

Señores: se ha hablado tanto de estos billetes, se ha vociferado que deben ser preferidos porque están consolidados y reconocidos en letras que no pueden ponerse en duda. creo deber contestar que la consolidacion lejos de perjudicar á los tenedores, les ha sido faverable porque han ganado interes del 1½ p.% por largo numero de años, mientras que en el público no era sino el uno; y hoy se les quiere ademas pagar el capital íntegro.

Si esta deuda hubiese de considerarse preferida ¿qué diremos de las demas deudas del tiempo de Rosas que como de un Gobierno universalmente reconocido son tan sagradas como esta? Si los especuladores de una deuda que compraron á un 30 p. % gozando de un interes crecido debiesen exigir preferencia, ¿que diremos de las deudas? artesanos que no solo no han recibido interés, sino que aun todavia se adeudan.

El Gobierno que ha recibido un pais en bancarrota, porque en bancarrota ha estado desde el año 26 porque no pudo cubrir sus créditos, ¿deberia dar preferencia á esta deuda sobre las otras? ¿qué diremos entonces de la caja de depósitos, cuyos capitales en ella ingresados han estado catorce años sin que se les pagase interés, y recibiendo por último sus dueños la décima parte de lo que ellos representaban? Recuerdo por fin que muchas deudas á artesanos no se han satisfecho todavia y que las rejas del Cabildo aun no están pagadas; y sin embargo no meten tanto ruido como los dueños de billetes. ¿Y el pago de los subsidios de ganado? sus dueños q, han sido forzados á darlo? no debieran ser preferidos á los que especulando sobre una deuda en descrédito, que por lo mismo se han sujetado á las contingencias del pago? Yo digo que lejos de concederles preferencia, si estos billetes por un golpe de autoridad se mandasen echar al fuego todavia saldrian ganando los acreedores (risas) porque habian gozado del interés del 1½ p % por muchos años. Este no ha sido mas que un negocio de juego; y entre tanto los que han especulado sobre un papel de un Gobierno en bancarrota, se les favorece talvez de un modo reprensible mientras que otras deudas mas urgentes, como las cureñas de los cañones que han servido últimamente y varios trabajos á los buques, aun están impagos. Asi pues declaro que si en la Cámara encontrase contradiccion el proyecto, lo retiraria y esta deuda quedaria sujeta á esperar como las demas. Pero ya que el Gobierno por razon que no es del caso esponer, se ha resuelto á pagar esta deuda, y estando por otra parte conforme con el proyecto de la comision, concluiré esponiendo que en concepto del que habla no debe hacerse otra cosa que adoptarse el proyecto de la comision por estar mas sencillamente redactado, sin hacer caso de la reserva de esos pocos tenedores de billetes, ó mas bien, pronunciándose la Cámara repeliendo espresamente dicha reserva, porque el que habla declara que por su parte no ordenará el pago mientras no desistan de dicha reserva. Es preciso estar en todo, y evitar que en adelante se hagan con tales reticencias nuevos reclamos al Gobierno. El que habla ha de proceder así, porque solo sirve á esa abstracion inmaterial que se llama cosa pública, y no á individuos; y no teme acarrearse el ódio de estos, porque no busca grangearse aura popular.

El Sr. Elizalde—La Comision ha aconsejado á V. H. la adopcion del proyecto que está en discusion, no solo porque es una deuda que puede y debe pagarse, y porque ademas deben ya intereses.

Ahora se trata de una cuestion que acaba de iniciar el Sr. Ministro, es decir, acerca de la reserva que alguno de los tenedores respecto de los premios que creen se les debe abonar despues da la medida que adoptó el Gobierno de limitar el interés al ½ p. %. La Comision no le ha dado mayor importancia, porque esta reserva fué hecha antes que la Comision adoptase la idea de pagar toda la deuda, y ha creido que los acreedores en vista de que se les iba á satisfacer íntegros sus capitales, desistirian de esta reserva. Esta creencia se hace mas posible, desde que se considere que esta deuda no tiene un plazo forzoso; el Gobierno puede postergar sus pagos, y que tampoco ha renunciado el derecho de emitir mas billetes, haciendo caer en deprecacion los actuales. Todo esto favorece á los tenedores.

El Ministerio quiere no obstante que la Cámara haga una declaracion sobre la reserva de los tenedores; pero creo que no es llegado el caso de pronunciarse sobre tal reserva, sino despues que los tenedores en vista de la resolucion que adopte la Cámara, y que se les pague sus capitales íntegros, deduzcan nuevamente sus reclamos. Entonces será la oportunidad de considerar todos los antecedentes sobre la materia, y de hacer lugar ó no á la reserva. Por ahora debemos pronunciarnos sobre la deuda, sin entrar á considerar los hechos que ha aducido sobre su orígen el Sr. Ministro; porque si bien es cierto que ha habido abusos y sacrificios por parte del Gobierno para atender á ella, no ha sido culpa de los tenedores, sino del Gobierno que no tenia otro medio de solver esos créditos de una manera menos gravosa. Así, pues, soy de opinion que la Cámara debe aprobar el proyecto, dejando de pronunciarse sobre la reserva hasta otra oportunidad.

El Sr. Velez Sarsfield:—dijo: que el habia firmado el proyecto de la comision de hacienda por otros principios de los que habia espuesto el Sr. Ministro: por muy laudable que sea el celo del hombre encargado de los intereses pùblicos, no puede desconocerse, que como Ministro del Gobierno es solidario de los Gobiernos que le han precedido en las obligaciones escritas en los papeles de crédito; y esto por el mismo interés de la administracion. Por otra parte, los billetes de Tesoreria no son como las demas deudas que ha dejado el Gobierno de Rosas. Ellos no determinan la causa del deber, ni crian ninguna relacion de derecho con alguna persona particular; son vales ciegos que el Gobierno ha librado á la circulacion sin espresar el orígen de ellos, ¿quien pues está obligado á saber las causas por que el Gobierno ha creado esos papeles? Todos han podido recibirlos, y el Gobierno ha garantido á todos la verdad y legalidad de la obligacion por la forma misma en q' la libraba á la circulacion. Esa es la moneda de los Gobiernos y ellos serán siempre obligados á lo que esprese el papel circulante de crédito, sin poder oponer excesiones algunas al tenedor actual, porque es del género de aquellas obligaciones que nacen de solo la escritura. Se deben, porque se ha escrito que se deben, y se ha largado á la circulacion sin referencia á ninguna persona ni á ningun hecho que la hubiere producido.

Yo he opinado continuó el orador, por el proyecto presentado por que el era conveniente á la administracion y á los tenedores de los billetes. El Gobierno tiene dinero en su caja, y entretanto paga mensualmente una considerable cantidad por intereses. Debia pues acabar con esa deuda. Entretanto, esos billetes no tenian dia para su solucion ni capital amortizante que diera la esperanza á los acredores de recibir el principal. Se les hace pues un servicio pagándoles el principal para el cual no habia plazo.

En quanto á los intereses, la comision de hacienda ha partido del hecho ó de estarse solo abonando el 6 p % 100; y á conseja que al pagar el capital se pague el interes. No pasemos adelante. Disminuye el tamaño de la cuestion y acaso la acabe olvidando los acredores sus reclamos sobre los intereses. Si ellos vienen, entonces nos ocuparemos de esa cuestion; por ahora legislemos sobre los hechos: que se pague el capital y los intereses que el Gobierno reconoce deber, y esperemos los resultados.

La comision de hacienda tampoco ha creido que debiese decir algo sobre esa reserva de los acredores. En una ley, era lo mas inconveniente admitir ó desechar reservas. Ellas podrian hacerse al tiempo del pago, y al Sr. Ministro corresponde admitirlas ó no. Yo solo puedo decir, que una protesta pública contra los actos del Gobierno no la permiten las leyes, y el Gobierno podria destituir al escribano que la otorgora. Los acredores sin necesidad de protesta ni reservas tendrian siempre el derecho de ocurrir á las Cámaras. Asi he mirado este negocio al firmar el proyecto de la comision de hacienda.

El Sr. Mitre—Como miembro de la C. de H. pido la palabra para hacer una esplicacion con igual propósito que el Diputado que habló anteriormente. Los principios que me han guiado para firmar el proyecto que está en discusion, con que los papeles de crédito representan el honor del Gobierno, y que este debe respetarlos como una deuda sagrada: que estas cuestiones deben dominarse siempre de un alto punto de vista. El Estado no debe mezclarse en el origen de la deuda, en sí los particulares han ganado ó dejado de ganar, porque en esto lejos de defraudarse los intereses del Estado, se damnifican, porque el Crédito Pùblico es el que lo sufre en último resultado.

El Sr. Ministro de Hacienda—Lo que he dicho es para demostrar que esta deuda no es preferente á las demas.

El Sr. Mitre—En vista de lo que dice el Ministerio, la Comision ha tenido presente que no se trata sino de un documento de Crédito Público. Pero ya que el Sr. Ministro de Hacienda insiste en que en este momento la Cámara debe hacer una declaracion esplícita respecto á la reserva que han hecho algunos de los tenedores, y que á no haber insistido la cuestion estaba transada, yo descorreré el velo. Si cuando el Gobierno redujo el interes al 1 p %, hubiera dicho los billetes de Tesoreria solo ganarán el 6 p %, y los que no se conformen con la reduccion vengan á recibir sus capitales integros, ó los tenedores se habrian conformado con el interés del 6 p % ó en caso de no hacerlo no habrian tenido derecho para reclamo alguno. No habiendo dicho eso el Gobierno acerca de una deuda que tiene su origen en un convenio con los particulares, llega la cuestion de si el Gobierno ha tenido ó no el derecho de bajar el interes sin hacer el pago. Yo creo que no ha tenido el derecho, y que dar una resolucion en contrario seria hacer una ley de efecto retroactivo. Por lo demas estoy conforme con este proyecto, aunque esto parezca contradictorio con lo que dejo dicho, es porque considero, que lo que ahora hace la Cámara, es lo que debió hacer el Gobierno, decir—no se pagará sino el 6 p %, y el que no se conforme puede retirar su capital.

El Sr. Elizalde—La reserva que han hecho los acreedores que es lo que motiva la desistencia del Sr. Ministro, fué hecha cuando solo se trataba de pagar la mitad de la deuda y en letras. Pero hoy que se les van á pagar integros sus capitales, ha cambiado todo, y es muy probable que ellos en vista de esta resolucion retiren su reserva, tanto mas cuanto los que hoy le hacen son muy pocos' puesto que el mayor número se ha conformado con el interés del ½ p %. Por todo esto insisto en que la Cámara no debe pronunciarse sobre la reserva.

El Sr. Ministro de Hacienda—Voy á decir solamente que aun cuando yo he pedido que la Cámara se pronunciase sobre la solicitud de algunos de los acreedores para evitar que despues promuevan reclamos, no es una insistencia tal que importe una condicion para invalidar el proyecto de la Comision, porque en el hecho muy raros serán los acreedores que quieran sostener tal reserva cuando se les van á pagar sus capitales integros. Pero debo decir tambien que no es una cosa nueva la reduccion del interés, ni que esos vales ó letras de crédito puedan ó no ser alterados, porque ya lo hizo la Sala cuando se redujo el interés de las letras al 1½ p % y redujo los plazos en los billetes en tesoreria. El Gobierno limitó el interés al ½ p % por las razones que he aducido. Pero no se trata de esto, ni insistiré en que la Sala se pronuncie sobre la reserva, porque buen cuidado tendrá el que habla de no ordenar el pago intérin préviamente los acreedores que lo soliciten no renuncien á toda pretension ulterior.

El Sr. Torres—Yo creo que la duda del Sr. Ministro está allanada con la misma ley, puesto que el no podrá pagar sino el interés que ella designa, y que los acreedores no tendrán otro arbitrio que conformarse con ella, ó en caso contrario recibir su capital.

Dado el punto por suficientemente discutido, y despues de fundar en particular el Sr. Elizalde las pequeñas diferencias que se notaban entre el proyecto del Gobierno y de la Comision, diferencias con las que estaba conforme el Sr. Ministro, se puso á votacion en general y particular el proyecto de la Comision, y fué sancionado, en los términos antes citados.

Se pasó á cuarto intermedio. Despues de este se dió lectura, y puso á discusion el siguiente proyecto de la misma Comision de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aiyes, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Artículo 1. ° En los puertos de los Rios de las Conchas y Tigre, en el de San Fernando y San Isidro se pagarán los derechos siguientes:

Leña de Faces blanca, en valor de 40 á 45 pesos pagará por carretada	1 $
Idem espinillo ó tala su valor 70 á 80	2
Idem medida en trozo de 100 á 110	3
Estacas palo blanco de 45 á 55 (ciento)	12 rls.
Estacones id. id. de 65 á 75	2 $
Tijeras de sauce y álamo de 130 á 140	3
Tijerones de 200 á 250	5
Cañas bravas de 70 á 80	12 rls.
Postes ñandubay de 700 á 800	16 $
Estacones de 350 á 400	8
Orcones de ñandubay sobre su valor en ribera p. %	3
Maderas blancas labradas p. %	3
Idem fuertes p. %	4
Idem bruto p. %	20 rls.
Agrio de naranja (pipa)	2
Paja barcada	2
Frutas troja	2
Bateas sobre su valor en ribera p. %	3
Cueros nutria (docena)	4 rls.
Cargamento general por tonelada	4 "
Carretas cargadas en la ribera, de salida pagará cada una	4 "
Carretillas y carros del tráfico en la ribera	2 "

Art. 2. ° Los Jueces de Paz asociados de cinco individuos, nombrados por ellos, son encargados de recaudar estos derechos, invertirlos en mejoras de los puertos de su respectivos Juzgados, con conocimiento del Gobierno.

Art. 3. ° Esta ley será revisada cada año.

Art. 4. ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Sr. Elizalde—Miembro informante dijo: cuando en el año de 1821 se decretó la construccion del Canal de San Fernando se autorizó por el Gobierno el derecho de cobrar ciertos derechos municipales, y aunque el Gobierno no tuvo para ello autorizacion del Cuerpo Legislativo el hecho es que nadie desconoció ese derecho, y por el contrario se respetó. Hoy tiene este asunto á la Cámara y como se trata de un impuesto que debe ser materia de una Ley que revisarse cada año, la Comision al aconsejar la adopcion del proyecto en discusion, ha admitido el impuesto sin variacion alguna por que los comerciantes de aquel destino son los que lo han hecho, y como estos en su solicitud piden que la resolucion de la Cámara se haga estensiva á los puertos de San-Isidro, Tigre y Conchas, la Comision no ha tenido inconveniente en aceptar la indicacion. Cree tambien la Comision de que con esta medida se favorece al Comercio con las islas del Paraná, y el del cabotaje que es de la mayor importancia..

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el proyecto, y quedó sancionado sin alteracion.

El Sr Mitre— Hizo indicacion para que se fijasen los dias de sesiones con uno de por medio para que pudieran ocuparse las Comisiones, como tambien de que se señalase la hora fija de las 7½ para que en caso de no haber número pudieran retirarse los Diputados asistentes. Asi se acordó.

La sesion se levantó á las 10½ de la noche.

Créditos contra el Estado.

II.

El documento que dejamos transcripto pertenece á uno de esos nobles patriotas que, ya que no pudieron ofrecer su sangre en defense de los derechos y libertad de su patria, auxiliaron á los expedicionarios de *Corrientes ó de Martin Garcia* con lo que podian disponer, y que, corriendo todos los azahares de la guerra, esperaron con fé en la redencion de Buenos Aires. Sin embargo, hoy el Gobierno, hijo de la revolucion gloriosa que ellos iniciaron y sostuvieron por mas de 15 años, los excluye diciéndoles; "vuestros créditos no son de la naturaleza "de los que yo he resuelto satisfacer, aun "cuando sean posteriores á la época que "tambien he fijado como punto de partida."

¿Y qué dirán á esto esos acreedores que, despues de tantos años de espera y de sufrimientos, cuando algunos de ellos no cuentan quizá con otro patrimonio que esas pequeñas cantidades, ven que se les excluye indefinidamente, que nada se estatuye respecto de sus derechos, y que, los sostenedores del terrorismo, los que auxiliaron voluntarjamente al tirano Rosas para sostenerle en su bárbara dominacion, los que traficaron con la sangre de los arjentinos, los que vestian y equipaban los ejércitos del despota y ponian en sus manos el puñal de los degüellos, esos van á ser reembolsados con usura de sus ventajosisimos negocios?

Dirán que no hay justicia para ellos: que la *fusion de derechos* y de colores politicos no existe, por el mismo hecho de no haberse practicado bajo la base de la moralidad.

Nosotros preguntaremos entre tanto, cual es el principio revolucionario que triunfó en Febrero?

No fué el de la libertad de la República Arjentina? El de la desaparicion del terrorismo?

Y qué era lo que sostenian los ejércitos de los generales Lavalle, Paz y La Madrid? Cual fué el principio que proclamaron los expedicionarios de Martin Garcia, los mártires ilustres de Chascomus, los revolucionarios de Corrientes, los bravos sostenedores de la coalicion del Norte?

Cual fué el principio que triunfó en Yeruá, en D. Cristobal, en Caaguazú, en San Pedro, Santa Fé, &a. &a.

Cual era la palabra que pronunciaban los valientes muriendo al pié de la bandera de Mayo, en Sauce Grande, en el Quebracho, en San-Cala, Famailla, San Juan, Rodeo del Medio, y en cien combates dados en nombre de la libertad Arjentina?

Podria nadie desheredar con justicia á la emigracion y á los amigos decididos de la libertad de la República, de sus lejitimos derechos á la revolucion que triunfó en ambas riveras del Plata? Y no es desheredarles rechazar sus créditos, prefiriendo otros de un orijen menos puro ó menos honorable?

Que habria sido de la República Arjentina, de todo el Rio de la Plata, decimos, sin los esfuerzos heróicos que los amigos de la libertad hacian en su destierro por defenderla contra las asechanzas del despotismo!

Qué habria sido de la libertad en el Rio de la Plata sin la conservacion de Montevideo? Y se habria salvado Montevideo de la dictadura de Oribe y de las dos invasiones de los ejércitos de Rosas sin el auxilio franco y leal de la emigracion, sin la cooperacion de los ejércitos de Lavalle y de Paz! No hay que engañarse; las campañas de ambos generales abrieron una brecha al muro que defendia la guarida del *Tigre de Palermo*; por esa brecha, y alumbrado por la luz brillante de los fogonazos de la artilleria de Montevideo, penetró el General Urquiza á Buenos Aires. Asi pues, bien pueden haber sido desgraciadas, como á la verdad lo fueron, aquellas singulares campañas; pero es un hecho incuestionable que, si hay gloria en haberse lanzado sobre Rosas con 10 mil hombres de vanguardia y 20 mil de reserva, mayor la hubo en desañar su poder y llegar hasta las goteras de Buenos Ayres con un puñado de valientes.

Por todos estos fundamentos, y apoyados en los eternos principios de justicia y en la conveniencia política del Estado, nosotros hemos de insistir como alguna vez lo dijimos en q' ningun principio de derecho de moralidad ni de conveniencia puede aconsejar se esciuya, en la liquidacion y abono de los créditos contra el Estado, las cantidades voluntarias dadas por los ciudadanos ó los auxilos ofrecidos á los diferentes ejércitos libertadores que combatieron contra el despotismo de Rosas antes y despues de 1840. A la

ilustracion y patriotismo del gobierno toca apreciar si hay exactitud ó no en nuestras opiniones

Candidaturas.

La poca animacion que se nota por esta vez entre los clubs electorales que, bajo diferentes nombres y formas se han presentado en otras ocaciones, no deja de ser un signo desconsolante: parece que las o....currencias del 30 de Abril hubiesen desalentado á los ciudadanos ó que los que fueron vencidos, reconociendo la inutilidad de sus trabajos contra tantas fuerzas combinadas para vencer, se hubiesen decidido á dejar hacer—

En cuanto á nosotros que, si alguna vez entramos con calor en ese género de lucha, vencidos ó vencedores, ni hemos cantado victoria ni concideradonos humillados, hemos echado tierra sobre lo pasado, y si nada hemos hecho en favor de este ó aquel candidato es por que la opinion parece muerta, puesto que solo una lista se nos ha remitido, y por que ninguna resistencia tenemos que oponer á las candidaturas presentadas por los otros diarios. Asi pues, y aun cuando parezca tarde, nos apresuraremos á salvar nuestro silencio declarando que estamos conformes con los candidatos que vemos circular generalmente—á saber—

Senadores.

Los SS.General Espinoza y Dr. Aguero.

Representantes.

Dr. Nicolas Calvo, D. Santiago Calzadilla (Padre.)

En cuanto á los otros tres, nos permitiriamos recomendar á los SS. Dres. D. Juan José Alsina, D. Miguel Valencia y al Sr. D. Manuel Perez del Cerro, dignos todo por su capacidad y servicios, de ocupar un asiento en los bancos de la Legislatura.

San Nicolas de los Arroyos.

Tenemos carta de nuestro corresponsal de San Nicolas, en donde reina el mas perfecto sociego; al hablarnos de esto y de las fiestas mayas, nos dice lo siguiente:

"Nada digo á Vd. de nuestras fiestas mayas por mandar fiambre como llama Vd. á las cosas viejas, lo que puedo asegurarle es, que han estado inmejorables.

"El 25 de Mayo estaba muerto, puede decirse, y ha resucitado con tal esplendor que no deja duda de que los grandes principios de aquella memorable revolucion del año 10 se han realizado.

"El sociego público está afianzado, y todos creen que no se alterará jamás; todo lleva por aquì una marcha muy lisonjera."

Se vé pues por esta carta como por otras muchas que hemos publicado, que, de un estremo á otro del Estado no se oyen sino palabras de paz, de patriotismo y de concordia; que el actual gefe de la administracion disfruta de una estensa y bien merecida popularidad, y que con poco que se haga, la campaña que es la vesdadera fuente de nuestra riqueza, el verdadero punto luminoso que nos anuncia el porvenir, logrará desenvolver los inmensos recursos que posee, estrechándose de una manera sólida sus intereses con los de la capital. Hé aquí uno de los objetos mas dignos de la meditacion y estudio de nuestro Gobierno.

Cámara de Senadores.

Por falta de espacio en el presente número nos vemos obligados á suspender hasta el próximo la publicacion de la larga sesion de la Cámara de Senadores, en la que se han reproducido las mismas exenas ocurridas en la de Representantes con motivo de la asistencia del Sr. Ministro de Hacienda,

Oportunamente la publicaremos con los respectivos comentarios.

HECHOS LOCALES.

Condecoracion.—Personas bien informadas nos aseguran que S. M. el Rey *Emanuel II* acaba de acordar la condecoracion de la órden de *San Mauricio* y *San Lázaro* al ilustrado clérigo Arata, uno de los residentes italianos que con mas entusiasmo y liberalidad han contribuido á la ereccion del hospital fundado en Buenos Aires bajo el patrocinio de aquel ilustre monarca.

Mucho celebramos el que el Sr. Arata haya sido premiado por su Rey con una demostracion tan significativa de aprecio, así como celebramos el que el heredero del liberal y magnanimo Carlos Alberto, se muestre en esta como en otras muchas acciones digno de tan ilustre padre.

Nos aseguran que el Sr. Arata ha contribuido en faver del hospital con la mayor parte de lo que posee; y que el valor de su donacion pueda graduarse en 44 mil pesos de nuestra moneda. No hay muchos, no, que sean capaces dé hacer entre nosotros otro tanto.

Sesiones de Representantes.—En la última sesion de esta Cámara quedó acordado.

1.° Qué las sesiones ordinarias tendrian lugar, como hasta aqui, de noche, *tres veces* por semana; es decir, los lunes, miércoles y viernes.

2.° Qué se citase para las 7, y que, no habiéndose reunido suficiente número á las 7½, los que estuvieren presentes podrian retirarse. Es creible que los H. Representantes no faltaran á la hora señalada para no esterilizar los esfuerzos de la minoria asistente ni defrudar las esperanzas del público que con tanta solicitad afluye desde temprano á las galerias y palcos de la barra.

El Sr. Billinghurst.—Cumpliendo lo que dijo en la penultima secion de la Cámara de Representantes, el Ex-Diputado Billinghurst elevò una renuncia de su empleo, en terminos tan indeclinables, que la mayoria de la Cámara creyó deber aceptarla; nueve Diputados, entre los cuales nos contamos, le négaron su voto, ya por que esperaban algo de la nobleza de carácter del Sr. Billinghurst, ó por que no encontraron suficientes sus razones para la renuncia del cargo. La mayoria entre tanto resolvió la cuestion, y sentimos decirlo; la lejistura del 54 ha perdido en el Sr. Bellinghurst un defensor ardiente y sincero de los principios y de las instituciones; lo decimos de buena fé y arrostrando el peligro de desagradar á los que por miserias ò lijerezas de caracter lo han calumniado y ofendido. Si el Sr. Billinghurst ha errado, *humanum es errare*, y un error en política es muchas veces la prueba mas elocuente de la grandeza de alma ó de la profesion rijida de la virtud—

Reminiscencias históricas.—En el ejercicio de un deber sagrado, D. Facundo Quiroga, hijo, se ha servido contestar á una publicacion hecha por el Sr. Jeneral La Madrid, y de rechazo se sirve interpelarnos sobre las palabras *bizarria bárbara* de que nos servimos para caracterizar el espìritu y tono de la carta del Jeneral Quiroga al Jeneral La Madrid.

Respetamos mucho los sentimientos de sus hijos para querer entrar con él en contestaciones de ese género, y preferimos guardar silencio y no tocar, por un punto de amor propio, las cenizas de su padre, por mas que creamos que "los hombres públicos no tienen cenizas ó si las tienen, ellas no son inviolables."

La carta del General Quiroga ha sido leida y es el público quien ha de juzgar de la exactitud de nuestras apreciaciones. En cuanto á la parte de su artículo dirijido al General La Madrid, estamos ciertos de que él ha de contestar—

Adelantos Materiales.—Segun el aviso rejistrado en otro lugar, la oficina central de las *Mensajerias Argentinas* se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 125, ni mas ni menos que al lado de la Administracion Jeneral de Correos. ¡ Rara coincidencia ! parece que tratase de hacer notar la superiodidad de sus servicios y la importancia real á que está llamada una empresa en que figuran capitales, actividad é intelijencia.

La oficina aun no está del todo arreglada, pero ya dice lo que será, y podemos asegurar que hará honor á la institucion, á sus empresarios y al pais.

La sociedad dispone hoy de 16 carruages, *omnibus*, y tiene muchos otros en construccion.

Sostiene mas de ocho lineas diferentes, relacionando entre sí á mas de 20 pueblos, y se propone establecer un telar de comunicacion en toda la superficie del Estado.

Para mayor comodidad ha hecho construir un carruaje que no tendrá otro destino que llevar los pasajeros desde la oficina central al corralon de la *salida*—esta conduccion, por supuesto, será *gratis*.

Por todo esto y mucho mas que la empresa calla y que desenvolverá mas tarde felicitamos á la nueva compañia de los Sres. Fernandez, Rusignol y Hué, deseándoles un feliz éxito,

Sesion Integra.—Llenamos el compromiso que contrajimos con el público, al ofrecerle la *publicacion integra* de aquellas sesiones de un carácter importante, hemos consagrado una gran parte de nuestro diario á la publicacion de la última sesion del Senado, y damos tambien *integra* la última de Representantes, esperando que, tanto nuestros subscriptores como los que no lo sean, sabrán hacer justicia á esfuerzos que hacemos por serles grato.

Renuncia.—Tenemos entendido que el Sr. Senador Mármol piensa hacer formal renuncia de su empleo, en consecuencia de la negativa hecha por la Cámara á la solicitud que elevó para que se le permitiese pasar por unos dias á Montevideo.—No creemos que la Cámara se sostenga en su negativa ni menos que se preste á admitir la renuncia de un diputado de tanto mérito como el Sr. Mármol.

Comercio.

METALICO—Dia 10.

Onzas—Se vendieron............322, 321½ y 322¼.

INTRODUCCION DE YEGUAS.

Tablada del Sud.

Introduccion de Yeguas, para vapores en los dias 20, hasta el 24 de Mayo de 1854.

D. Zenon Lopez, de la Magdalena, para D. Jorge Dowdall, con 108 yeguas compradas á D. Vicente G. Mouján 82, I. Correa 5, T. Correa 6, D. Alcántara 2. J. M. Balbuena 1, M. Mendez 1, E. Gomos 3, V. Sosa. 3, F. Maldonado 4, J. Green 1—108.

D. Rufino Aleman, de Ranchos, para D. Julio Panthu con 184 yeguas compradas á D. J. F. Farran 117, J Vivot 5, M. Castro 30, L. Aguilar 1, B. Argumero 6, S. Merto 8, G. Moron 5, M. Merlo 2, C. Romero 10—184.

D. Pedro Cabrera, de Ranchos, para D. Miguel Lopez con 92 yeguas compradas á D. Pedro Gongora 6, I. Cabrera 13, N. Papon 1, M. Basualdo 1, F. Duarte 1, P. Cabrera 1, M. Avila 9, G. Gorabis 4, G. Gonzalez 5, S. Pintos 3, S. Aguirre 5, F. Montes de Oca 11, J. Perez 1, M. Ferreyra 7, L. Duarte 1, M. Rodriguez 10, L. Fernandez 1, J. Guevara 2, J. Pedernera 6, M. Garcia 7—92.

D. Benigno Dias, de Pila, con 195 yeguas para D. Mariano Saavedra, compradas á Da. Juana Chaparro 10, Juan A. Larrea 5, Gregorio Paltor 23, Eusebio Gimenez 22, A. Ortiz 5, T. Aguirre 30, E. Bramajo 2, J. Gaona 20, C. Figueroa 30, P. Borja 12, F. Flores 10, B. Torres 5, Ruperto Diaz 3, S. Gurato 11, J. Ruiz 7. —195.

Don Estevan Maldonado, del Tandil y Pila, con 279 yeguas, para D. Julio Panthu, compradas á D. Josè L. Vela 150, J. Benavides 2, S. Silveira 2, J. Correa 10. T. Noriega 5, L. Flores 10, M. Leal 5, G. Molina 22, A. Sosa 2, R. Sárate 2, W. Chilana 50, S. Torres 2, M. Dominguez 7 Juan José Licate 10.—270

D. Meliton Islas, de la Loberia, con 124 yeguas, para Don Mariano Saavedra, compradas á Don Meliton Islas 80, A. Machado 3, A. Alvares 7, J. Rodrigues 30, V. Frias 4.—124.

D. Zoilo Lopez, de la *Magdalena* con 67 yeguas para D. Cándido Pizarro, compradas á Da. *Maria J.* Viron, 60, F. Romero 4, Eladio Otamendi 1, testamentaria de D. Nicacio *Capré* 1, Ursula Romero 1.—67.

Da. Dolores Melgarejo, de la Mar Chiquita, para los Sres. Santa Maria Llambí y Cambaceres con 234 yeguas compradas á D. J. M. Saenz Valiente 2, R. Montenegro 1, J. Ocaña 1, E. Linares 35, A. Cepeda 20, F. Villegas 130, P. Rodriguez 1. F. Soria 10, S. Reyna 1 P. Valebes 20, G. Lezama 1, T. Cisneros 1, F. Villegas 6—234.

D. J. Gomez, de la Ensenada y Quilmes, para D. Dowdall con 57 yeguas compradas á D. Luis Cisneros 22, M. Gil 1, J. Lopez 3, M. Sosa 1, V. Pardo 4, R. Rodriguez 7, G. Arroyo 1, Arche Bel 12—51.

D. Pastor Luna, de Navarro, para los Sres. Santa Maria Llambí y Cambaceres con 235 yeguas compradas á D. Manuel Serantes 141, Z. Chaves 1, F. Arambulo 1, P. Ludueña 9, C. Romero 2, Mercedes Diaz 1, C. Alvarado 8, A. Almeida 12, S. Alurrialde 4, M. Córdova 56—235.

D. Mariano Maldonado, de la Mar Chiquita, para D. Jorge Dowdall con 108 yeguas compradas á D. Maximino Garcia 3, G. Pinedo 5, R. Barragan 2, E. *Merlo* 42, D. Biedma 40, J. I. Pinedo 6, G. Rosas 9, E. Pacheco 1—108.

D. Marcelino Franco, del Tandil, con 254 yeguas para D. Marcos *Muñoa*, compradas á D. Laureano Rufino 250, José Iraola 4.—254.

D. Juan de la Cruz Contreras, de Ajó, con 246 yeguas, para los Sres. Cobos y Herrera compradas á D. Manuel Cobos 215, T. Gibson 5, R. Viera 4, I. Bergas 1, J. Iturralde 2, Ventura Avila 3, M. Gonzalez 3, J. Perez 2, J. Banegas 1, J. *Coria* 4, B. Viera 2, B. Coronel 4.—246.

D. Victoriano *C*aballero, de *Chascomús*, con 176 yeguas para los Sres. Santa Maria Llambí y *Cambaceres* compradas á Da. Francisca G. de *Cossio* 44, J. Lorenzo 22, V. *Casco* 65, E. *Casco* 5, J. *Casco* 5, J. Rosa Gorozo 3, F. Mendoza 2, T. Gomez 1, I. Prado 2, Varios de Pila 27.—176.

D. Patricio Orano, del Fuerte Azul y Tandil, con 360 yeguas para los Sres. Santa *Maria* Llambí y *Cam*baceres compradas á D. *Manuel* Abalis 88, *Manuel* Dubal 230, Antonio *Mendez*, 13, José Roldan 29.—360

Del 25 hasta el 27.

D. Roque Batalla, del Azul y Pila, con 113 yeguas para D. Julio Panthu, compradas á D. Antonio Lorate 6, C. Gonzalez 1, J. Villareal 5, L. Rivero 2, R. *Cañete* 8, D. *Minalva* 4, R. *Cordoba* 1. R. Nuñez 25, B. Ibañes 4, R. Hurtado 11, R. Dominguez 5, B. Gomez 2, F. *Coria* 1, A. Sosa 1, J. *Chiduna* 1, I. Ferreira 1, *C*. Meña 4, E. Medina 1, V. Blanco 3, M. Ribarola 1, L. Cabrera 25, J. Ullos 1.—113

D. Hijinio Génoba, de Pila, con 234 yeguas para los Sres. Sta. Maria Llambí y Cambaceres, compradas á D. Juan Velasquez 5, C. Martinez 40, *C*. Gonzalez 2, A. Silva 126, J. Silva 5, B. Quevedo 1, M. Silva 3, P. Silva 5. L. Chidada 1, J. Gergera 1, J. *Crisano* 8, J. C. Dias 25, J. *Casalino* 5, P. Garcia 3, B. Montenegro 1, J. Izurieta 1, V. *Casalino* 2.—234

D. Zandalio Gonzalez, del Saladillo, con 144 yeguas para D. Julio Panthu, compradas á D. Antonio Acosta 33, M. Faria 5, C. Perez 15, B. Santander 14, A. Rosas 63. J. Gomez 3, J. *Casas* 8, G Burgos 3.—144

D. Pascual Gomez, de Ajó, para los Sres. Sta. Maria Llambí y *Cambaceres*, con 90 yeguas, compradas: á D. J. Puertas 64, T. Chaparro 2, Sebastian Cabrera 2, Josè Ramirez 1, *C*iriaco Lette 1, *M*. Vircarra 7, Bartolo Arance 1, Felix Madrid 5, C. Guevara 1, *M*. Montenegro 1, L. S. Romau 1, P. Diaz 1,—90.

D. Aguedo Galinches, de la Loberia, para D. Jorge Dowdall, con 345 yeguas, compradas á D. Domingo Rodriguez 222, L. Coria 73, C. Almeida 1, F. Rodriguez 30, B. Galindes 2, H. Gomez 6, *M*. Galeano 1, F. Alonso 10.—345.

D. *M*. Diaz, de las Flores, para los Sres. Sta. *Maria* Llambí y Cambaceres, con 338 yeguas, compradas á D. Adolfo Van Praet 313, Juan *M*. Rosas 25.—338.

D. G. Balenzuela, de las Flores, para D. J. Dowdall, con 223 yeguas, compradss: á D. L. Ramirez 178, *C*. Ramirez 7, J. Lozano 2, S. *Marquez* 26, P. Vera 2, *M*. Pedrosa 8,—223.

D. Doroteo Herrera, del Vecino, con 267 yeguas. para los Sres. Santa Maria Llambí y *Cambaceres*, compradas á D. *M*. Rodriguez 134, H. Farias 22, *C*. Puyol 5, J. Rodriguez 41, S. Berrio 1, J. Pizarro 2, N. Anchorena 19, F. Letamendi 1, V. *Cabrera* 9, *C*. Zepeda 8, J. Vasques 8, J. Moreno 1, J. Iraola 12, M. Franco 1, F. Ludueña 1, R. *Castro* 4, J. *Marie* 2 *M*. Andrade 1, J. Leguisamon 1.—267

D. *C*lemente Quinge, del Tuyú, con 276 yeguas para los Sres. Santa Maria Llambi y *Cambaceres*, compradas á D. P. Lorea 5, L. Luques 6, F. Atvarea I, R. Losa 2, N. Dias 12, V. Rios 28, S Oyola 2, J. *Correa* 21, S. Peredo 16, B. Molina 4, B. Torres 7, *M*. Barraza 6, S. Ibarra 6, L. Bustos 6, *C*. Maldenado 3, S. Ledesma 2. I Bargas 4, M. Montenegro 1, D. Ruis 12, B. Rojas 10, G. Quinteros 5, F. Peres 2, E. Aguilera 4, P. Gutierres 16, M. Belen 3, G. *Casanova* 5, E. Gallo 9, ines Quiroga 1, B. Blanco 1, P. Barrias 20: *M*. *Mendez* 25, C. Dias 3, *M* Arnero 4, F. *Mena* 10, P. Gari 1, D. Suares 4, P. *Castaño* 1, P. *Mancilla* 1.—276

D. R. *Mendoza*, del Monte y San Vicente, para D. J. Dowdall, con 173 yeguas, compradas: á D. N. Rodriguez 20, J. Vera 7, J. Medrano 12, E. Gorchun 30, P. Acosta 12, N. *Mejia* 2, Juan Rio Verchen 6, M. Araoz 20, V. Reinozo 17, E. *Molina* 1, M. Navarro 20, H. Huertas 3, N. *Contreras* 2, M. Solis 19, P. Ojeda 1, T. Hernandez 1,—173.

D. M. Maestre, de la Loberia, para D. J. Dowdall, con 204 yeguas, compradas: á D. *C*. Fredes 10, José Moyenn 13, E. Ferreira 11, Maria Campos 10, Estanislada Garcia 1, Gavino Carreras 1, J. Torres 8, Maria Carreras 1, Rudecinda Gomez 8, Juan de Dios Amores 2, Paula Torela 22, T, Luna 8, G. Polo 1, Bernavela Campos 58, Zacarias Fonseca 7, Felipe Tarrosa 5, R Gomez 16, Gavino Gonealis 11, Juan Rosas 8, Juan Videla 2.—204.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 10.

A Ambrocio Lezica—1 cajon prensas para copiar cartas, 1 barrica estribos estañados, bombillas idem, argollas, peines blancos, cerruchos, candados, cerraduras de baul, limas, bandejas, calderas, pavas, palmatorias amarillas, braseritos, escupideras, pasadores, tachuelas, alfileres, cucharones. 1 cajon estribos, bombillas, espuelas, cabezadas con virolas de composicion, virolas para rebenques, argollas, frenos con copas, 40 atados palas.

A R. de Udaeta—1 barrica hilo de sastre, 1 cajon cortes chinelas, 1 idem guantes de cordero para señora, idem para hombre, tiras bordadas, camisas, batidores, peinillas para rulos.

A L. Albert y Sichel—2 cajones con dos armarios de caoba, 1 idem cigarros habanos, 4 id. jabones.

A Francisco Bieira Belom—20 rollos tabaco.

A Hartenfels è hijos—16 cajones muebles, como cómodas, sillas, aparadores, mesas, escritorios etc., 1 cajon cinta de seda, 2 idem cinta de hilera para botas, 2 barriles bolitas de piedra, 2 cajones muñecas vestidas, 2 idem pizarras, 1 idem soldados de plomo, 1 idem pantayas, 2 idem jabones, 2 idem perfumeria, 1 id. costurerítos y tijeras, 4 idem botones, 2 pianos, 2 id. pianos, 7 idem cigarros hamburgueses, 1 idem guitarras, 1 idem cinta de terciopelo, 9 idem papel pintado, 50 piezas arpillera, 1 cajon cinta de hilera, 1 idem listones de colores, 1 idem mariposas, 9 idem muestras de merceria.

A Antonio *C*ambaceres—1 cajon relox y candeleros 1 idem ropa de uso, 1 idem adornos de chimenea, 2 chimeneas, 2 idem porcelana, 3 idem platos de idem, 2 idem efectos de uso, 1 idem con un servicio de plata.

A Blakeway y ca.—2 cajones galletas.

A Nuttal y ca.—1 barrica regillas para hornallas, 6 barricas ferreteria, 1 atado ferreteria.

A Reissig y ca.—1 cajon fleco para pantalon.

A Lanus hermanos—100 cajones ginebra, 99 damejuanas idem, 2 pipas aguardiente. 100 cajones vino de burdeos.

A J. C. Rosa.—150 royos tabaco, 12 cajones fichas.

A Jorge Ashworth.—3 fardos paño, 1 fardo balleta dos frisas.

A Alvert y Sichel y ca.—2 cajones muebles, 4 idem jabones, 1 idem cigarros.

A Guillermo Orr.—2 cajones medias largas crudas, 1 idem blancas para señora, 4 idem zarazas anchas, 15 idem lustrina negra y de colores, 3 idem medias gruesas de algodon, 5 idem camisetas de merino, 3 idem de punto de algodon 1 idem rallas azules, 6 fardos lustrina negra y de colores, 2 cajones cocos de colores para forro, 1 idem platilla blanca.

A Tomas Tompkinson—2 fardos jergas anchas.

A Bernabè Ocampo—1 cajon cortes de muselina de lana.

A Llavallol—7 cajones guitarras, 2 idem papel.

A Cocqueteauz—2 cajones papel 1 idem tinta, 1 idem objetos para cochero, 1 idem corbatas de lana, y gorritas.

A Lumb y ca.—8 fardos lienzo, 1 idem mantas.

A Mancilla y ca.—1 cajon sombreros de felpa, 1 id. lámparas útiles para idem y chimeneas para fusiles, 1 idem paño.

A Fusoni hermanos—3 cajones papel pintado.

A Carlos Soulas—2 cajones sombreros de felpa negros.

Reembarcos.

A la Victoria—6 barricas azucar, 2 pipas vino, 10 rollos tabaco.

A el Rosario—62 cajones y fardos efectos de tienda, 70 medios tercios yerba, 10 tercios idem, 25 rollos tabaco, 48 bultos efectos de tienda.

A Gualeguaychú—32 bultos efectos de tienda.

A Montevideo—13 bultos efectos de tienda.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR—DIA 10.

Lóndres el 14 de Abril, bergantin ingles "Britannia" de 161 tons, cap. Tomas Willams, á A. y J. Rivolta—caragmento general.

A LA VISTA, FONDEADA.

Una barca inglesa, al parecer la "Comodor" de Cádiz.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 9.

Montevideo, el 7, goleta Oriental "Margarita" 35 tns patron J. Gallino—con cargamento general; al patron.

Nueva Palmira, el 7, goleta "Adelita" 28 toneladas, patron J. R. Gonzalez—con 5 toneladas arena, 20 carradas leña, 400 cañas; al patron.

Santa-Fè, el 1.°, goleta "Cornelia" 40 toneladas, patron B. Palma—con 27 umbrales, 42 camas, 69 cueros vacunos secos, 5 docenas idem de gamo, 3 palos largos, 250 fanegas mani, 30 idem maiz; al patron.

Montevideo, el 7, pailebot "3 Amigos" 19 toneladas. patron J. Ramon—con 970 cajones ginebra; al patron.

Corrientes, el 1.°, Pailebot "Dos Amigos," 25 tons, pn. M. Caferran—con 6 tirantillos, 3 tablas, 100,000 naranjas; al patron.

San Nicolas, el 3, Ballenera "Nueva Angelita," 11 tons. pn. J. Fenerpa—con 1060 astas, 45 cueros de nutria, 162 idem vacunos, 24 barricas sebo, 70 bejigas grasa, 8 medias pipas idem, 4 docenas cueros lanares, 15 barriles y 6 medios idem almidon; á Viale.

Rosario, el 6, Zumaca "Josefina," 48 tons., pn. S. Gustavino—con 80 carradas leña; al patron.

Rosario, el 4, Balandra "Teresita," 25 tons. pn. C Rappeto—con 500 cueros vacunos secos, 47 barricas sebo, 3 chiguas y 9 fardos cerda, 75 docenas cueros lanares, 650 astas, 17 fardos lana, 4 idem jergas arribeñas, 94 bejigas grasa, 25 cajones orejones, 1 idem encomiendas; á *C*. Cunjen.

Montevideo, el 7, goleta Oriental "Venecia" 35 tns. patron A. Picaso—con 359 bolsas fariña; á Narciso Martinez è hijos.

Islas, lanchon "Juanita" 4 toneladas, patron J. Sousa; con 12 carradas leña; al patron.

Goya, pailebot "*Cristina*" 25 toneladas, patron B. Bayeto—con 200 picanillas, 100 astacones; al patron.

Fray Vento, balandra "Mercedes" 12 toneladas, p. D. Bardi—con 12 carradas leña, 3 id. carbon; al patron.

Gualeguaychú, quechè "Leon" de 14 tons; p. M. Frigo—con 622 palos—al patron.

Dia—10.

Carmelo el 9, goleta "Carmen" de 20 tons; p. J. Pegasano—con 49 carradas leña—al patron.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 9.

Liverpool, goleta inglesa "Sapho" por S. Ilesa.
Inglaterra, bergantin hamburgues "Adolph" por Bunge Bornefeld.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 10

Cette, bergantin frances "Federico Eujenio," por Teisserene-Vallet con 1402 cueros vacunos salados, 70 id. id. para forro, 46 fardos lana, 269 cueros lanares, 10 fardos cueros de cordero, 17 fardos garras de carnero.

Habana, polacra española "Penzika" por Andres Pinto con 3929 quintales carne tasajo.

SALIDAS—DIA 9.

Boston, barca americana "Lion."
Cabo Verde, bergantin español "Restaurador" en lastre.
Cabo Verde, bergantin español "Miguel" en lastre
Habana " " "Séfiro"
Uruguay, vapor oriental "Rio Uruguay"
*M*ontevideo, vapor N. "*C*onstitucion,"

Llevan Balija.

Liverpool barca inglesa "Neptune" el martes 13 á las 10;

AVISOS NUEVOS.

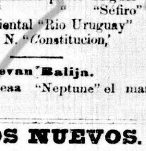

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

5.° funcion de la 2.° Temporada.

EL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 1854.

HAYDEE
OU
LE SECRET.

Personages.	*Actores.*
Loredan—admiral de venise..........	Sres. Marioz.
Malipieri-Capitan des Bombardier	" Sardou.
Andrea Donato—Enseigne	" Balvin.
Domínico—marinero	Sr. Leon.
Haydée—esclave Greeque ....,	Sta. Lucas.
Raphaela—pupille de Loredan. . .	" Stephanie.

Opera comica nueva, en 3 actos, del Sr. Auber, palabras del Sr. Scribe—

A las ocho en punto.

A LOS

ESTANCIEROS Y CHAGAREROS.

A un infimo precio, se ofrece surtir á dicos Señores con unas máquinas para sacar agua de un modo desconocido en el pais, y proferente á todo otro uso, pues con solo un hombre dando vuelta una segueña, puede dar abasto de agua á un crecido rotade sin agitarse mayormente. Se hará saber á los interesados en su compra, del metodo adoptado para su introduccion al pais en cualquier número, ocurriendo al núm. 69 calle de la Merced, donde existe una armada de muestra y en operacion, con cuya revision se verá por su sencillez, que no son suceptibles á descomponerse con el uso, y que son de mucha duracion. j11—3p

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires.

CONSERVATORIO DE MUSICA.

LA primera reunion de los alumnos del Conservatorio tendrá lugar el 15 del corriente á las 12 del dia, en los Salones de la Sociedad.

Los Sres. Socios que quieran suscribirse, se servirán presentar sus nombres ó los de los miembros de sus familias que piensan tomar parte en los estudios al señor Director de Música de la Sociedad, D. José Amat, calle de Cuyo núm. 48, en los dias de la semana entrante por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las 3 adelante.

j. 11—5 p.

Conveniencia.

Se necesita en el pueblo de Lobos, á 25 leguas de esta capital, un individuo inteligente en el despacho y administracion de un café y villar.

La persona que se encuentre con aptitudes para ello y ofrezca garantias de su honradez puede contar con que se le hará un buen partido.

Por mas informes ocúrrese á la oficina de esta imprenta. j11—8p

El Profesor de Flebotomia que firma, pone en conocimiento de sus amigos en particular y del público en general que ha establecido su domilicio en la calle de la Federacion no. 225, frente á la botica del Indio, donde estará siempre pronto á asistir á los avisos que se le dirijan para desempeñar su profesion.

Al mismo tiempo hace presente que aplica sanguijuelas hamburguesas de la mejor calidad y á precios muy equitativos, como tambien aplicará ventosas y sangrias gratis á los pobres de solemnidad.

j11—4p *Juan San Luis.*

Constitucion
DEL ESTADO DE
BUENOS-AIRES.

Impresion de lujo, en rico papel, y á proposito para llevarse en el bolsillo ó en la cartera. Se halla de venta en la Imprenta de "La Crónica", y en las Librerias de Hortelano y Lucien.

Sirvienta para cargar un niño.—
Se necesita una, en la calle de Corrientes núm. 167.
j 6—3 p

REMATES.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

En la casa del Sr. D. Tomas Amesting, calle Representantes núm. 15.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contada, todo el menage de dicha casa, y consiste de lo siguiente:—Confidentes, sillones y sillas de jacarandá forro de seda y asiento de esterilla, mesas de arrimo de jacarandá, mesas redondas, sillas de caoba, idem de Norte América, un rico piano pierna de calzon, alfombrado de tripe, cortinados dobles de armarios de espejo, idem para libros, cómoda de escritorio, idem lisas, marquesas, una rica mesa de comer para 30 personas, estantes. aparador, lámparas y candelabros lindisimos de platina, mesas de la India y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

Un gran platean de bronce dorado á la moda con sus candelabros y adornos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Sta. Rosa núm. 19.

De efectos.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, los efectos siguientes:

Paños de varias clases, idem de poncho, satin negro frances, pañuelos de algodon de manos, idem bordados, idem imitacion de hilo, camisas pecheras y puños de hilo, idem de hilo fino, idem de zaraza, medias medias, medias largas, encajes surtidos, pañuelos de rebozo de varias clases, medias de seda para bayle, franela, chiripaes de lana y seda, fresadas inglesas y otros articulos.

Por cuenta de seguros.—

22 bultos efectos averiados, paños, zarazas, lienzos; gènero para chiripá, zarazas en cortes.

POR S. PERDRIEL y Ca.

En la casa calle de Lujan núm. 23, de la calle "La Defensa" media cuadra para el Rio.

El Miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio por cuenta de la testamentaria de Da. Leandra *Mendez*, todos los muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:—

SALA.—2 sofaes, 1 y media docenas sillas esterilla, 1 rico piano ingles, banquitos de pies, candeleros, lámparas, 1 par espejos, floreros de cristal y porcelana, mesas de con-sol con mármol, mesa redonda, algunos cuadros, alfombra.

OTRA PIEZA.—Un rico sofá, un sillon, un par mesas de arrimo, una mesa redonda, una cómoda, un ropero, lavatorios, sillas, marquesas.

EN OTRAS PIEZAS.—Mesa de comedor para 12 cubiertos, 2 aparadores, cómodas de cedro y de caoba, floreros, candeleros ricos, sillones asiento esterilla de amaca, mesas redondas, alfombras, esteras, cubiertos, cuadros, sillas de varias clases, confidentes, 2 relojes de sobre mesa, cristales, algunas alhajas, y muchos otros muebles que estarán á la vista.

POLICIA.

Se llama á los dueños de panaderia y fabricantes de fardos de toda especie, de marquetas de sebo, panes de jabon y chocolate, para que se presenten dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á renovar sus marcas, con arreglo á las disposiciones vigentes ocurriendo al efecto á la oficina del ramo en el Departamento. Los que así no lo verifiquen sufrirán la multa que dispone el art. 5.° del Decreto de 7 de Diciembre de 1838.

Para que no se alegue ignorancia, el Sr. Gefe ha dispuesto se publique este aviso por ocho dias consecutivos en todos los diarios de la ciudad.

Buenos Ayres, Junio de 1854.

Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

Habiéndose vencido un año de establecido el Cementerio á inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de las circunstancias del asedio de la Capital, y siendo necesario entregar el terreno á su propietario; el Sr. Gefe ha dispuesto que dentro del término de dos meses contados desde la fecha sean removidos todos los cadáveres que allí existen, y trasladarlos, prévio el permiso de este Departamento al Cementerio general del Norte; lo que se hace saber á quienes corresponda á fin de que se haga la traslacion ordenada, en la inteligencia de que, vencido este plazo, se procederá por la autoridad á lo exhumacion de los que no se hubiesen removido, por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1854.
El Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

AVISOS REPETIDOS.

OBRAS
DE
D. JOSE RIVERA INDARTE.

Se vende la coleccion completa que consta de un tomo de *Poesías* con 500 pájinas y el retrato de su autor, y *Rosas y sus opositores* con mas de 400 pájinas y el retrato del mismo.

Los dos tomos en .... $ 70
Las poesías solas .... " 35
Rosas y sus opositores .... " 45

j10—3p.

LA MANO DEL MUERTO.

Tambien se vende esta obra, escrita en continuacion del Conde de Monte Cristo, por Alejandro Dumas.

Dos tomos en .... $ 55.

Libreria Hispano Americana, Santa Clara 105.—Libreria Americana, Federacion 105. j10—3p.

SUERTES EN VERSOS.

Para jugarlas en los dias de *San Juan y San Pedro*, hay de venta en la imprenta "Constitucion" calle de Representantes número 132.

PARA LAS ESCUELAS
DE
PRIMERAS LETRAS.

Hay de venta—Catecismos añadidos á $1, caton cristiano 1 idem, castilias é intruduccion al silabario 2 idem docena—Todo se dará mucho mas barato tomando cantidad.

j10—3g.

En prensa.—Se halla la revolucion del Sud de Octubre del año 1839 con todos los documentos orijinales y las sesiones de la Sala referentes á este malogrado movimiento. La cual se repartirá por entregas por la Imprenta "Constitucion," Representantes 132.

La obra contendrá ademas las escenas de barbarie cometidas con los prisioneros del Quebracho desde el dia en que fueron tomados hasta que de órden del tirano fueron fusilados en el cuartel del Retiro y otros puntos.

Oportunamente se dará un prospecto.

j3—3g

De la Jaboneria calle de Corrientes No. 333, se ha huido un muchacho llamado Gregorio Monzalvo natural de esta Capital, de edad quince á diez y seis anos, estatura baja, color trigueño y bisco, llevándose un caballo de estimacion, se gratificará al que de noticia ó lo entregue en la misma jaboneria: y se necesita un muchacho para cortar pávilo.

j9—3p

CORREOS.

En decreto de 6 del corriente, el Superior Gobierno ha dispuesto, que las malas al interior de las Provincias en adelante salgan, la de Mendoza el 2 y 17 de cada mes, y las del Perú el 4 y 14 de igual periodo, cuya designacion de tiempo facilitará el giro á ambos destinos de nuestras correspondencias, por que llegarán oportunamente para ser transportadas en los dias prefijados por las autoridades del Rosario á fin de dar direccion á las suyas. El Correo de Santa-Fé saldrá como siempre en los dias 4 y 19 de cada mes.

Juan Manuel de Luca.

Podaderas—Las hay de muy buena calidad, al infimo precio de 20 y 25 pesos cada una segun su tamaño, en la Libreria de Ortiz calle de Sta Clara No. 51½.

Se vende, por ausentarse el dueño, con accion á la llave de la casa, todos los enseres de un establecimiento de café billar y fonda, en una muy ventajosa situacion, casi frente á la Sala de Representantes núm. 93. j.9—3p.

Buen negocio—Se vende un negocito de poco capital en la calle de Mayo núm. 147 darán razon, el dueño lo quiere enajenar por tener que irse para el campo, hace buenos diarios y está acreditado para tratar en la misma casa á todo hora.

j.9—5p.

Obras de Jurisprudencia.—Hay á venta un ejemplar de cada una de las obras que en seguida se espresan: Los Códigos Españoles concordados y anotados, edicion de Madrid, 1849, 12 tomos Curia Filípica, edicion de 1853, 1 tomo: Diccionario de Jurisprudencia y Legislacion, por Escriche, última edicion corregida y anotada por D. Juan Guiro, 1 tomo: Febrero Novísimo por Tapia, 6 tomos: Febrero Reformado por Goyena y Aguirre, corregido por Aguirre, Montalvan y D. Vicente Caravante, Madrid 1852, 6 tomos: Derecho Canonico por Caralario, 1 tomo: Ocurrase á la calle del Perú núm. 86, puerta al saguan, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. j 6—8p

---

Importante.—Se vende una casa en uno de los mejores locales de la ciudad, á inmediacion de la Merced, con 11 varas de frente y 70 de fondo. Tiene 7 piezas empapeladas, 2 altillos y las demas oficinas necesarias, 3 patios y huerta, con hermosos parrales con sarso de fierro, naranjos &a., y muchas plantas de flores de merito. Quien se interese ocurra á la calle de Reconquista núm. 170. j7—3p

---

Se vende muy barato una partida de ingredientes para hacer veneno para cueros. Calle Tacuari núm. 116. j.7—3.

Mucama—Se necesita una para cuidar niños en la calle Sta. Rosa núm. 176; si trae buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo. j.7—3p.

Se alquila para escritorio ó estudio de abogado, una sala con puerta al zaguan: calle Belgrano núm. 208. j.7—8p.

MENSAGERIAS ARJENTINAS.

Los Sres. Fernandez, Rusiñol y Hué, tienen el honor de anunciar al respetable público, que desde esta fecha quedan establecidas las carreras que á continuacion se espresan—

Para Chascomus y Dolores el	5,	15	y 25	de cada mes.
" **Fuerte Azul**	6,		22	" " "
" **Navarro, Chivilcoy Mulitas y Bragado**	1,	14		" " "
" **Cañuelas y Lobos**	4,	12,	20 y 27	" "
" **Guardia del Monte**	8,	18	28	" "
" **Arrecifes, S. Nicolas y Rosario**	7	21		" "

Los Sres. que gusten tomar asiento, dirijir cartas ó encomiendas para los puntos citados, pueden ocurrir á la administracion central, calle de Sta. Rosa No. 125, de 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde

Nota—Oportunamente se anunciarán otras carreras segun se vayan estableciendo.

BARATURA SIN IGUAL.

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA
DE
GASPAR Y ROIG.

66—CALLE DE CORRIENTES—66
BUENOS-AIRES.

El objeto principal de esta casa comercial de Libreria [única en su clase en esta América], es propagar los grandes beneficios que está produciendo en Europa su Biblioteca Ilustrada la mas barata y lujosa de cuantas se han publicado de su clase hasta el dia.

Con este fin y para servir puntual y exáctamente al público Americano, hemos acordado plantear un establecimiento central con sucursales en varios puntos bajo el título de Libreria Madrilleña.

Nuestras empresas literarias han merecido la aceptacion de todas las corporaciones científicas de España y la proteccion del Gobierno de S. M. por haber reconocido el bien que produce con la buena eleccion de sus obras.

Para llenar cumplidamente este fin de toda alma de elevadas inspiraciones se hace estensivo el establecimiento á todos los ramos de la libreria en general, y cuanto en ella no se encuentre desde luego será pedido inmediatamente á Europa y servido bajo las mejores condiciones y con la misma exactitud que tan acreditada tiene nuestra casa de Madrid.

Los Sres. comerciantes de libros hallarán en ella la actividad, celo y buena correspondencia que debe reinar entre los que se consagran á un mismo fin, los pedidos que gusten hacerle se servirán dirijirlos por nuestro conducto.

Nuevos en este pais llamamos en apoyo de nuestro laudable objeto á todos los hombres ilustrados, nos acojemos á su generosa proteccion, y les rogamos nos dispensen sus desinteresados consejos. Nuestro constante anhelo será hacernos acreedores á su auxilio y estimacion.

Domingo Vigues.

CONDICIONES DE LA SUBSCRICION.

Esta Biblioteca se reparte por entregas que contiene a materia de un tomo en 8.° El tamaño en 4.° elegante.

Se puede ser subscritor á una obra, á una série, á varias, ó á toda la subsericion.

Cada entrega constará de 24, 32 ó 40 páginas con gravados, ó mas, segun se ha visto ya en lo que vá publicado, pues esto depende de las combinaciones tipográficas.

El subscritor debe únicamente ver si salen las obra en las entregas ofrecidas, pues si para cumplirlo es necesario dar dos entregas de 50 páginas tambien se darán, como ha sucedido mas de una vez.

Cada entrega costará en Buenos Aires 3 PESOS MONEDA CORRIENTE.

Los no suscritos pagarán proporcionalmente segun las obras que tomen.

SECCIONES.

Histórica, Recreativa, Religiosa, Científica, Jurisprudencia y Legislacion.

OBRAS CONCLUIDAS.

Vida y viajes de Cristóval Colon, por Washinton Irsing—10 entregas 30$.

Conquista de Mejico, por Solis	8	"	24	"
Idem del Perú, por Prescott	11	"	33	"
Viajes al rededor del mundo, por Mr. Arago	14	"	42	"
Nuestra Señora de Paris, por Victor Hugo	4	"	12	"
Los españoles pintados, por si mismos, por varios	16	"	48	"
Escenas Matritenses de Mesonero Romano	10	"	30	"
Quentin Durward, por Walter Scot	6	"	18	"
Orlando furioso, por Ariosto	9	"	27	"
El Condestable D. Alvaro de Luna, por Fernandez Gonzalez	8	"	24	"
Diablo Mundo, de Espronceda	2	"	6	"
Araucana, por Ercilla	6	"	18	"
Casa Blanca de Paul de Kock	4	"	12	"
Matilde ó las cruzadas, por Madama Cottin	5	"	15	"
Bernardo del Carpio, por Balbuena	12	"	36	"
Natches, por Chateaubriand	7	"	21	"
Los Mártires, por idem	7	"	21	"
Itinerario de Paris á Jerusalen por idem	7	"	21	"
Febrero novísimo. 6 tomos, 12 encuadernado			á 400	"

Juicios Militares y Eclesiásticos, 1 tomo, 4.° idem.

OBRAS EN PUBLICACION.

Historia de España, por los mejores autores hasta la entrega 19 del tomo 4.° y último.

La Santa Biblia, por el Padre Scio hasta la entrega 28, tomo 4.°

Año Cristiano, el mas completo hasta 38, tomo 3.°

Historia Natural, por los mas acreditados autores hasta 18, tomo 2.°

Atlas de Historia y Geografía, faltan 7 entregas, 16 publicadas.

Gran Diccionario Enciclopédico de la Academia Española, hasta la entrega 13.

Historia Universal de Cesar Cantu, 4 entregas.

Se han recibido prospectos del Año Cristiano, Historia natural y Atlas de Historia y Geografía que esplanan el pensamiento de publicacion para satisfaccion del público, los que se repartirán grátis en los puntos de comision y venta.

PUNTOS DE VENTA Y SUESCRICION.

LIBRERIA MADRILEÑA.
Corrientes N.° 66.

Libreria Hispano Americana. Santa Clara núm 105.—Libreria Porteña, Piedad núm. 182½.—Libreria Nueva, Representantes núm. 75.—Libreria del Plata San Martin núm. 24.—Libreria de la Victoria, Perú núm. 20.

A LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL ESTADO DE BUENOS AIRES.

El infrascripto Cónsul de S. M. Católica anuncia á los Españoles que tan luego como se les permitan sus ocupaciones (pues tiene que ser estenso) tendrá el honor de consultar su libre y franca voluntad, acerca del establecimiento de un Hospital Español en esta Capital. Como punto de partida el infrascripto ha elejido é instalado una Comision Constituyente, y expondrá alguno de los principales y poderosos motivos que ha tenido en vista y debido tener presente para proceder á la formacion.

José Zambrano.

SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Depósito de ropa hecha, calle de la Piedad No. 33 y Reconquista No. 25.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forradas de merino tartan	$	300	350	400
Idem de idem forradas de seda y colchado		500	550	600
Buckingham y mandarines		400	500	600
Fraque y levitas de paño		350		
Paletos de paño castor		120	160	200
Idem idem idem idem		240	280	300
Idem de idem colchados de lana		250		
Idem de bazeille doble costura		300		
Idem de paño colchado en seda		300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto		150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco de castor		300		
Pantalones de casimir de colores		80	100	120
Idem de idem de idem negros		90	100	110
Chalecos de seda de colores y negros		60	70	80
Sombreros ricos de felpa		60	70	80
Camisas de hilo		55	65	75
Idem de pechera de hilo		30	35	
Idem blancas de algodon		20	25	
Idem de Monte-cristo		30		
Idem blancas de niños		20		
Idem colores de niños		15		

Chaquetitas de niños, paltoeitos de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, carbatas de todas clases y gustos corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, potas, ponchos talmas: y camas de campaña, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos.

m. 17—30 p.

GRAN LIBRERIA
HISPANO AMERICANA
S.ta Clara, 105.

LA RAZON FILOSOFICA
Y LA
RAZON CATOLICA,
Por el M. R. P. Ventura de Rantica.
Edicion de 1854.

Esta obra recientemente publcada está llamando la atencion de todos los teologos de Europa, habiendo merecido el R. P. Ventura el sobrenombre de "el Bossuet italiano" preguntado el Papa Pio IX, quien era en su concepto el primer sabio de Roma, S. S. despues de un momen o de reflexion, respondió: "El P "Ventura. Tenemos sin duda, replicó el Papa, teologos apologistas de la religion, filósofos, publicistas, orade- "res y literatos muy distinguidos; pero únicamente el "P. Ventura reune al mismo tiempo por si solo todo "esto."

La obra consta de dos tomos con el retrato del autor. Se vende á 70$, en la libreria de Hortelano, y en la Americana calle de la Federacion núm. 145.

j 2—10p

Dependiente—Se necesita uno en la calle Federacion del Hueco de los Olivos para el campo, la primera tienda de los cuartos del Sr. Obispo. j.7—3p.

PAQUETE DEL HAVRE
GIL BLAS.

Los infrascriptos encargados de la descarga de dicho buque suplican á los Reclamadores de su cargamento se sirvan mandar las notas de los bultos que quieran á depósito ó á despacho, á su escritorio calle de Belgrano N.° 17.

Se les recomienda igualmente presenten las copias de facturas cuanto antes para no demorar la descarga del barco.

E. J. Bernal y Ca.

Cocinera y mucama.—Se necesita en calle del Perú núm. 190; es escusado se presenten sin buenos informes. j 6—5p

---

Se vende un tigre sumamente manso y barato, es de 9 meses de edad; en la calle de San Francisco No. 55 darán razon. j.6—5p.

Rio Grande—Sale dentro de pocos dias el bergantin brasilero "Apollo;" para carga y pasageros ocurran á la calle de Belgrano núm. 93.

j6—5p

LA TUTELAR.

Compañia Española de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real órden de 23 de Agosto de 1850.

Sub-Inspeccion de la Provincia de Buenos Aires, calle de Sta. Clara N. 105.

Se han recibido en esta oficina varios ejemplares del boletin administrativo de la Compañia núm. 14, que la Direccion General de Madrid remite gratis á todos los suscritores, cada trimestre y en su virtud rogamos á todos los que se hallen en este caso quieran mandarlos recoger á esta oficina desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Es tan alagüeño el estado que los mencionados boletines presentan que nos induce á copiar íntegros algunos párrafos.

SITUACION.

"Si hace dos años, cuando constituimos LA TUTE- "LAR, se nos hubiera dicho que las suscriciones nos "vendrian de todas partes al respecto de 700 mensua- "les y por valor de cuatro millones de reales al mes- "seguramente hubieramos calificado de loco y de visio- "nario al que tal anuncio nos hiciera. Esto, sin em- "bargo, está sucediendo, un trimestre y otro trimestre "sosteniéndose esas operaciones la progresion marcada "desde el principio del año, progresion que esperamo "continuará á favor de los nuevos puntos de accion que "diariamente vamos conquistando. tanto en el reino "cuanto en l' colonias y estrangero. Las asociaciones d' la clase de *la tutelar* tienen un periodo de prueba eficas "trabajoso, que es el primero, durante el cual el pú- "blico estudia y analiza las combinaciones que se le "presentan, examina las garantias que se le ofrecen, y "juzga en la practica la marcha de la administracion. "Cuando de esta prueba se sale tambien como ha sali- "do LA TUTELAR el aumento constante de nego- "cios nos lo demuestra bien puede decirse que la ins- "titucion está asegurada y asegurado su porvenir.

"Las operaciones del trimestre á que se contrae "esta revista abrazan el periodo de 1.° de Noviembre "á 31 de Enero último, durante el cual se han regis- "trado."

"567 suscriciones en Noviembre por	Rn	2,710,100
"758 idem en Diciembre por	"	4,091,690
"762 idem en Enero por	"	4,614,240
2087 suscriciones por	Rn	11,416,030

"Observaran nuestros lectores que entre esas sus- "criciones hay varias procedentes de las Repúblicas del "Rio de la Plata, donde nuestra asociacion ha sido "acogida con especial favor. En dichas repúblicas como "en las demas de América, se habla nuestro idioma, se "tienen nuestras costumbres, y no se considera estran- "gero lo que es Español. Al igual que Montevideo y "Buenos Aires, muy luego será conocida "La Tutelar" "en Chile y el Perú, sirviendo nuestra institucion de "nuevo lazo de union de España con los que un dia "fueron nuestros compañeros y hermanos."

En virtud de la importancia que de dia en dia va tomando la Compañia que tengo la honra de representar en este distrito, y del crédito y favor con que ha sido acogida en Buenos Aires, donde cuenta un número bastante crecido de suscritores, entre los que se registran los nombres de personas muy respetables, asi nacionales como Españoles, séame permitido con mas aliento, dirigirme nuevamente á las clases todas de la sociedad y en particular á los padres de familia, suplicandoles lean con detencion los prospectos de "La Tutelar" persuadido que una vez penetrados de su espiritu y tendencias, entraran gustosos á formar parte de tan vasta asociacion.

El Sub-Inspector.
j6—10p *José G. del Busto.*

200,000$
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 16 de Julio (ó antes si se realiza la venta de billetes,) á las 9 de la mañana.

En esta Loteria vá la 10.ª série, compuesta de sesenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados verdes, numerados desde el 2,000 hasta el 61,999.

Tiene 1,254 prémios enteros, ó bien 5,016 cuartos de prémio: igual á 5,016 suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 27 de Mayo á las doce.

El número y valor de los prémios será el siguiente:—

1	Prémio de		200000	ps.
1	id.	de	100000	"
1	id.	de	50000	"
1	id.	de	40000	"
1	id.	de	30000	"
1	id.	de	20000	"
1	id.	de	10000	"
1	id.	de	8000	"
1	id.	de	4000	"
5	id.	de	2000	"
20	id.	de	1000	"
100	id.	de	800	"
520	id.	de	400	"
600	id.	de	200	"

Prèmios 1254 ó 5016 cuartos de prèmio $900,000

Los cuartos de billetes ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 22,222 saca doscientos mil pesos á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo núme o, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Como el número de prémios que contiene esta extraccion es mucho mayor que las anteriores, será imposible concluirla en un solo dia, y acaso durará dos ó tres dias, y se previene al público para su conocimiento y garantia que en el momento que se suspenda la extraccion por ser la hora avanzada se tomará una nota que firmará el Escribano, el Comisario y el Administrador, del número y valor de los prémios que hayan salido, la que se mandará á las imprentas para que salga en los periódicos al siguiente dia, para que así pueda conocer el público el número y cuantia de los que quedan por extraerse.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fieles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion calle de Cuyo No. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las cinco de la tarde.

SASTRERIA CATALANA,
Calle de la Merced núm. 70.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata:

Talmas de paño forrado de merino tartan	$	300	350	400
Talmas de paño, forradas de seda y colchados		500	550	600
Buckingham y mandarines		400	500	600
Fraques y levitas de paño		350		
Paletos de paño castor		120	160	200
Idem de idem idem		240	280	320
Idem de idem colchados lana		250		
Idem de Bazeille doble costura		300		
Idem de paño colchados en seda		300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto		150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco castor todo		300		
Pantalones de casimir, colores		80	100	120
Idem de idem negros		90	100	110
Chalecos de seda colores y negros		60	70	80
Sombreros ricos de felpa		60	70	80
Camisas de hilo		55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35	
Idem de algodon blancas		20	25	
Idem de monte-cristo		30		
Idem blancas de niño		20		
Idem de colores de idem		15		

Chaquetitas de niños, pantalon de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas, con estoque variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos—casimires de pantalon de mucho gusto.

m. 17—30 p.

EL DEMOCRATICO.

Diario enciclopédico; se empezará á publicar en la primera docena de este mes.

Se repartirá *gratis* el primer número para que sirva de prospecto.

El precio de suscripcion es de 10$ mensuales, pagaderos al fin del mes.

El folletin del "Democrático" publicará las poesias de "Quevedo."

SE SUSCRIBE:—En la confiteria de Grillo, calle del Perú núm. 14; en la confiteria del café "Julio," en la Alameda; en la confiteria calle de Corrientes esquina á la de Maypú y en la Imprenta de su publicacion. j.3—10p.

SASTRERIA ESPAÑOLA.
Calle del Perú núm. 50.

Se ha recibido un surtido de Ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata——

Talmas de paño forradas en merino tartan	300,	350,	400.
Id. de paño forrado de seda y colchado	500,	550,	600.
Buckingham y Mandarines	400,	500,	600.
Fraques y levitas de paño	"	"	350.
Paletos de paño castor	120,	160,	200.
Idem de idem idem	240,	280,	320.
Idem de idem colchado de lana	"	"	250.
Idem de Bazeille doble costura	"	"	300.
Idem de paño colchado en seda	300,	350,	400.
Chaquetones de paño castor y piloto	150,	180,	200.
Paleto, pantalon y chaleco de castor	"	"	300.
Pantalon de casimir de todos colores	80,	100,	120.
Idem de idem negros	90,	100,	110.
Chalecos de seda de colores y negros	60,	70,	80.
Sombreros ricos de felpa	60,	70,	80.
Camisas de hilo	55,	65,	75.
idem de pechera de hilo		30,	35.
idem de algodon blancas		20,	25.
Idem de Montecristo			30.
Idem blancas de niños			20.
Idem de colores para id			15.

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorros de paño, calzoncillos de hilo, camicetas de lana medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña. Se corta y se hace toda clace de ropa á la última moda y á precios muy baratos; y casimires de pantalon de mucho gusto.

m. 17—30 p.

SASTRERIA Y ROPA HECHA,
Calle San Martin núm. 50.
Frente al Banco.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata.

Talmas de paño forrado de merino tartan	$	300	350	400
Idem de paño forrado de seda y colchado		500	550	600
Buckingham y mandarines		400	500	600
Fraques y levitas de paño		350		
Paletos de paño castor		120	160	200
Idem de idem idem		240	280	320
Idem de idem colchados de lana		250		
Idem de Bazeille doble costura		300		
Idem de paño colchado en seda		300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto		150	180	200
Paleto, pantalon y chaleco de castor		300		
Pantalones de casimir, colores		80	100	120
Idem de idem negros		90	100	110
Chalecos de seda colores y negros		60	70	80
Sombreros ricos de felpa		60	70	80
Camisas de hilo		55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35	
Idem de algodon blancas		20	25	
Idem de Montecristo		30		
Idem blancas de niños		20		
Idem colores de niños		15		

Chaquetitas de niño, paltocitos de idem, gorras de paño, calsoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

m. 17—30 p.

En la libreria alemana calle Sta. Rosa núm. 34 hay para vender un estuche con tubos barométicos para medir los grados de toda clase de líquidos desde el vino hasta los ácidos, pistolas de á 5 tiros de Deane, Adams y Deane en Londres, rifles de primera calidad de bala cónica, pistolas de un tiro de bala forzada en cajas de caoba con todos sus menesteres, bailarines de pianos y todos los artículos de su ramo de libreria. m30—

El Dr. D. Marcelino Ugarte ha vuelto á abrir su estudio de Abogado en la calle de Sta. Rosa num.50. j.6—3p.